



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA  
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
 24 NOV 2020  
 13:00 hrs

**MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ**  
 diputada

**DIRECCIÓN DE APOYO**  
**LEGISLATIVO**

2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

PODER LEGISLATIVO  
 DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA

**C. DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**LXIV LEGISLATURA**  
**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E.**

**RECIBIDO**  
 24 NOV 2020  
 13:00 hrs

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Diputado presidente:

La que suscribe, diputada **MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ**, INTEGRANTE DE LA **FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL DE ESTA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, solicitando sea considerada de urgente y obvia resolución, basándome en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Este martes 24 de noviembre, la periodista Soledad Jarquín Edgar tomó la palabra en la conferencia matutina del presidente Andres Manuel López Obrador, a quien solicitó intervenir para que se haga justicia sobre el caso de su hija, la fotoperiodista María del Sol Cruz Jarquín, asesinada el 2 de junio de 2018, junto con la candidata Pamela Terán Pineda y el chofer de ésta, Adelfo Guerra Jiménez.

Es imposible de justificar que sea necesario apelar al poder presidencial para solucionar un asunto que debió ser abordado por las autoridades locales, que evidentemente apelan a la impunidad. El caso debió ser resuelto en el ámbito local, pero el fiscal no hace su trabajo. Hace unos meses, al cumplirse dos años del asesinato, presenté ante esta soberanía una proposición con punto de acuerdo, que hoy es necesario reiterar ante la inacción de la justicia.

En esa ocasión señalé que el propio Poder Judicial del Estado había advertido las pifias del fiscal Rubén Vasconcelos: no investigó con perspectiva de género; considera el asesinato como un hecho aislado, y no toma en cuenta el contexto político-electoral, ni el robo. Hay, entonces, tres procesos judicializados aislados. El proceso electoral, del que no ha habido audiencia para vinculación, fue judicializado en diciembre pasado, pero hasta ahí se quedó. Y el caso de robo está en las mismas condiciones desde junio



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA  
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ**

diputada

2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano

pasado. No hay investigación en contra de posibles responsables intelectuales. "Nada de nada", nos dice Soledad Jarquín.

El nombre de María del Sol Cruz Jarquín exhibe la impunidad, que en el estado de Oaxaca es generalizada, ante una Fiscalía impasible que no cumple sus obligaciones.

El nombre de María del Sol pone al descubierto una realidad lacerante y perversa, ya denunciada por su madre: la justicia es obstruida por quienes deberían procurarla, y "el contexto familiar sigue roto frente a instituciones que no garantizan el acceso a la justicia y que, por el contrario, pareciera que la obstaculizan para proteger a quienes han sido parte de un sistema de poder religioso, económico y político, el mismo que cambia de piel como las víboras, pero que seguirán siendo eso".

La Constitución Política del Estado de Oaxaca prevé, en su artículo 59, fracción LI, la facultad del Congreso del Estado para requerir la comparecencia de los secretarios de despacho del Gobierno del Estado, Consejero Jurídico, Fiscal General del Estado de Oaxaca, titulares de los órganos constitucionales autónomos, directores o administradores de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, concejos municipales y comisionados municipales que se considere pertinente, para que informen cuando se discuta o estudie un asunto relativo a su ramo o actividades, así como para que respondan a preguntas que se les formulen.

Hoy es necesario preguntar al fiscal general del Estado por qué prevalece la impunidad en el caso de María del Sol.

En razón de lo anterior, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO. El Congreso del Estado de Oaxaca cita a comparecer ante el pleno de esta legislatura al Fiscal General del Estado, Rubén Vasconcelos Méndez, para que responda sobre las omisiones de la institución a su cargo en las investigaciones relacionadas con el asesinato de la fotoperiodista María del Sol Cruz Jarquín, en fecha y hora que oportunamente definirá la Junta de Coordinación Política.



SUSCRIBE:

  
DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Dado en el Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oax., a 24 de noviembre de 2020.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ**

diputada

2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano

**ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.**

San Raymundo Jalpan, Oax., a 24 de noviembre 2020

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.**  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
LXIV LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E.

La que suscribe, diputada **MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa proposición con punto de acuerdo, por el cual la LXIV Legislatura del Congreso del Estado exhorta al titular del Poder Ejecutivo a ejercer la facultad que le confiere la fracción XXVII del artículo 79 constitucional, y proceda a la remoción del Fiscal General del Estado, Rubén Vasconcelos Méndez, por sus evidentes violaciones a la Constitución y a la ley cometidas en las investigaciones relacionadas con el asesinato de la fotoperiodista María del Sol Cruz Jarquín.

Agradezco su atención a la presente.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



*Magalay López Domínguez*  
DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ  
DISTRITO XV  
SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN